



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 03 de mayo 2023. **RESOLUCION NÚMERO 080-2023 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) mediante oficio No. GG-057-2023 de fecha 07 de marzo de 2023, solicita modificación presupuestaria de incorporación de recursos de años anteriores por un valor de **L.29,707,505.00 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS)** de los recursos disponibles identificados en la libreta institucional No. 11101010006181 registrada en la Cuenta única del Tesoro (CUT) de fuente 11 Tesoro Nacional, para la adquisición de una herramienta informática y vehículos para el fortalecimiento institucional. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante documento de modificación presupuestaria No. 005 de fecha 21 de septiembre de 2022 autorizo la incorporación de recursos al presupuesto de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) por un monto de L.197,600,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para la ejecución del proyecto “Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO”, a ser financiado con fondos nacionales. En el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo No. 030-2022 publicado en el diario oficial La Gaceta el 08 de abril del 2022 contentivo de la Reforma del Decreto Legislativo No. 107-2022 publicado en el diario oficial La Gaceta el 17 de diciembre del 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) ejecuto en 2022 el 85.0% de los fondos destinados al proyecto “Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO”, con un saldo pendiente de ejecutar por **L.29,707,505.00 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS)** lo que corresponde un 15.0% del monto total del proyecto y que por fechas de cierre del Ejercicio Fiscal no pudieron ejecutarse. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar fondos de años anteriores al presupuesto vigente de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) por L.29,707,505.00 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS). **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 34, 35 y 38 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1º.** Ampliar mediante modificación presupuestaria el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 807

SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS

PROGRAMA 11

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE LA CANASTA ALIMENTICIA

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 01

PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE CENTROS DE VENTA DE HONDURAS Y FORTALECIMIENTO AL BANASUPRO

ACTIVIDAD 02

FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO DE BANASUPRO



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 002 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS
UNIDAD EJECUTORA: 005 FONDOS DE APOYO PARA INVERSION (BCH)

40000				BIENES CAPITALIZABLES	
42310	11	001	0000	Equipo de Transporte Terrestre para Personas	L. 21,160,000.00
TOTAL					L. 21,160,000.00

ACTIVIDAD 03

FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE BANASUPRO

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 002 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS
UNIDAD EJECUTORA: 005 FONDOS DE APOYO PARA INVERSION (BCH)

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
24600	11	001	0000	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	L. 1,000,000.00
42600	11	001	0000	Equipos para computación	L. 1,450,000.00
45100	11	001	0000	Aplicaciones informáticas	L. 6,000,000.00
TOTAL					L. 8,450,000.00

ACTIVIDAD 04

ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROYECTO

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 002 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS
UNIDAD EJECUTORA: 005 FONDOS DE APOYO PARA INVERSION (BCH)

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
21200	11	001	0000	Agua	L. 97,505.00
TOTAL					L. 97,505.00

TOTAL AMPLIACION L. 29,707,505.00

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 807

SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL

23901	11	001	0000	Disminución de Disponibilidades de Años Anteriores	L.29,707,505.00
TOTAL FINANCIAMIENTO					L.29,707,505.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto (FYS)
CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya